

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884. — APARTADO

PRECIOS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción..	0,50
Idem judiciales: línea o fracción	1,00
Idem oficiales: línea o fracción,	1,00
Idem particulares: línea o fracción	2,50

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

CONSEJOS MUNICIPALES

CAMARMA DE ESTERUELAS

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1938, por la Comisión Permanente, y aprobado por el Consejo Municipal pleno, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de dieciséis días, con arreglo al artículo 295 del vigente Estatuto Municipal, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formular respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que los interesados estimen pertinentes.

Camarma de Esteruelas, a 4 de diciembre de 1937.—El Consejero Presidente, Trinitario Sánchez.

(Núm. 1.923) (X.—266)

TORRES DE LA ALAMEDA

Confecionada la Matrícula Industrial y de Comercio para el año 1938, queda expuesta al público en la Secretaría del Consejo, por plazo de diez días, a contar de la publicación de este anuncio. Durante dicho plazo podrán formularse reclamaciones contra la misma.

Torres de la Alameda, 2 de diciembre de 1937.—El Alcalde, Juan Villalba.

(Núm. 1.924) (X.—265)

CHINCHON

Aprobado por este Consejo Municipal, en sesión de 2 del corriente, el presupuesto ordinario de este Municipio, formado para el año próximo de 1938, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, para que durante este plazo y otros quince días después se puedan interponer ante el Delegado de Hacienda de esta provincia las reclamaciones que contra el mismo se estimen oportunas.

Chinchón, 4 de diciembre de 1937. El Secretario interino, Andrés Gómez.

(X.—261)

ROBLEDILLO DE LA JARA

El proyecto de presupuesto municipal ordinario aprobado por este

Consejo, para su tributación en el año 1938, queda expuesto al público por plazo de ocho días para oír reclamaciones de los habitantes de la localidad.

Robledillo de la Jara, 30 de noviembre de 1937.—El Alcalde, Isidro González.

(Núm. 1.925) (X.—264)

LA HIRUELA

Se encuentran terminados y expuesto al público, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones, los padrones de la contribución Urbana de este término, correspondientes al año de 1938, los que podrán ser examinados por cuantas personas lo deseen en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Hiruela, 23 de noviembre de 1937.—El Alcalde, Pablo García.

(Núm. 1.922) (X.—263)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

Aprobado por este Consejo Municipal el presupuesto ordinario para el entrante año de 1938, estará de manifiesto al público en la Secretaría de expresado Consejo, por espacio de quince días, durante los cuales los contribuyentes y entidades interesadas podrán formular las reclamaciones que consideren pertinentes, en conformidad con lo establecido por el artículo 300 del Estatuto Municipal.

Villamanrique de Tajo, 4 de diciembre de 1937.—El Alcalde, Anselmo Martínez.

(Núm. 1.921) (X.—262)

BREA DE TAJO

Aprobado por el Consejo Municipal el proyecto de prórroga por un año del presupuesto del corriente año, para regir en el próximo ejercicio de 1938, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto Municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes podrán formular an-

te el Consejo Municipal cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo quinto del reglamento de 23 de agosto de 1924, y para general conocimiento.

Brea de Tajo, a 30 de noviembre de 1937.—El Alcalde, Narciso Izquierdo.

(Núm. 1.926) (X.—267)

FUENCARRAL

La Matrícula Industrial y de Comercio para el año de 1938 se halla expuesta al público en la Secretaría de este Consejo Municipal, por término de diez días, para oír reclamaciones.

Fuencarral, a 2 de noviembre de 1937.—El Presidente, E. Rodríguez,

(X.—268)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

CÉDULA DE CITACIÓN

En los autos que se tramitan en este Tribunal Industrial número 1, a instancia de Juan Sanz Matamoros, contra Manuel Montilla García, sobre salarios, el señor Juez Presidente ha acordado que, por medio de cédula inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se cite a dicho demandado, que no ha sido hallado en la Colonia de los Pinares, de Chamartín de la Rosa, para que el día 18 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, comparezca en expresado Tribunal, sito en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de Bárbara de Braganza, 1 y 3, con el fin de celebrar el juicio, debiendo comparecer provisto de todos los medios de prueba de que intente valerse, y apercibido de que, si no comparece por sí o por medio de persona que legalmente le represente, se celebrará el juicio en su ausencia.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y sirva de cédula de citación al demandado, Manuel Montilla García, expido la presente, que firmo en Madrid, a 30 de noviembre de 1937.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.

(I.—442)

JURADO MIXTO DEL TRABAJO DE HOSTELERIA DE MADRID

CEDULAS DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en el Jurado Mixto del Trabajo de Hostelería de Madrid, por don Julio Flores García, contra Jorge Hay, en reclamación por salarios, se ha dictado por la Superioridad, al recurso interpuesto por la parte demandante, resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Visto el recurso deducido por don Julio Flores, contra el fallo dictado por el Jurado Mixto de Hostelería de Madrid,

Este Ministerio, de acuerdo con el parecer del Consejo de Trabajo, ha tenido a bien desestimar el recurso deducido por don Julio Flores, contra el fallo dictado por el Jurado Mixto de Hostelería de Madrid, en el juicio sobre salarios, seguido contra don Jorge Hay, declarando confirmado, en su consecuencia, el expresado fallo recurrido.

Lo que participo a usted para su conocimiento y demás efectos.—Madrid, 17 de junio de 1936.—El Director de Trabajo, J. Quemades (firmado y rubricado).

Y con el fin de que sirva de notificación a ambas partes, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 16 de noviembre de 1937.—El Secretario, P. H., Angel Romay.—Visto bueno: El Vicepresidente, N. Alcalá del Olmo.

(Núm. 1.859) (G.—569)

En los autos seguidos en el Jurado Mixto del Trabajo de Hostelería de Madrid, por doña Antonia González Gil, contra don Policarpo Díez, en reclamación por despido, se ha dictado por la Superioridad, al recurso interpuesto por la parte demandante, resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

«El señor Ministro de este Departamento, con fecha de 19 del corriente mes, dictó la siguiente resolución:

Este Ministerio, de acuerdo con el parecer del Consejo de Trabajo, ha tenido a bien desestimar el recurso interpuesto por doña Antonia González Gil, contra sentencia dictada

por el Jurado Mixto de Hostelería de Madrid, en 11 de diciembre de 1934, sobre despido, cuya resolución se confirma.

Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos.—Madrid, 26 de febrero de 1936.—El Subdirector de Trabajo (firma ilegible).

Y con el fin de que sirva de notificación a doña Antonia González Gil, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 16 de noviembre de 1937.—El Secretario, P. H., Angel Romay.—Visto bueno: El Vicepresidente, N. Alcalá del Olmo.

(Núm. 1.859) (G.—567)

En los autos seguidos en el Jurado Mixto del Trabajo de Hostelería de Madrid, por don Antolín Casas, contra el Palace Hotel, en reclamación por despido, se ha dictado por la Superioridad, al recurso interpuesto por la parte demandante, resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con esta fecha, ha dictado la siguiente resolución:

Este Ministerio, de acuerdo con el parecer del Consejo de Trabajo, ha tenido a bien disponer que se desestime el recurso interpuesto por Antolín Casas Oltra, contra sentencia del Jurado Mixto de Hostelería de Madrid, dictada en juicio de despido del recurrente, cuya resolución se confirma.

Lo que traslado a usted para su conocimiento y demás efectos.—Madrid, 5 de junio de 1936.—El Director de Trabajo, J. Quemades (firmado y rubricado).»

Y con el fin de que sirva de notificación a Antolín Casas, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 16 de noviembre de 1937.—El Secretario, P. H., Angel Romay.—Visto bueno: El Vicepresidente, N. Alcalá del Olmo.

(Núm. 1.859) (G.—568)

Providencias judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Enrique Aguilar Lorenz, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, Secretaría de don Andrés Aragón, y en autos seguidos por don Juan Antonio Barrio Rodríguez, con doña María del Carmen Diego Solares y el señor Fiscal, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número ...

Señores de Sala: Don José González Llana, don Eduardo Castellanos, don Miguel Alvarez Forés, don Francisco J. L. Serraller.—En la villa de Madrid, a 26 de noviembre de 1937.—En los autos que ante Nos penden, remitidos por el Juez de primera instancia número 2, de esta capital, y seguidos entre partes: de la

una, como demandante, don Juan Antonio Barrio Rodríguez, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Carmelo Mediavilla Sáez y representado por el Procurador don Tomás Romero, y de la otra, como demandada, doña María del Carmen Diego y Solares, mayor de edad, casada, en ignorado paradero, representada por los estrados por su incomparecencia, sobre divorcio; en cuyos autos es parte el Ministerio Fiscal,

Fallamos

Que estimando la demanda de divorcio vincular interpuesta por don Juan Antonio Barrio Rodríguez, contra doña María del Carmen Diego Solares, por concurrir la causa 12 y no la octava del artículo tercero de la ley de 2 de marzo de 1932, debemos decretar y decretamos la disolución del matrimonio concertado por ambos cónyuges con todas sus consecuencias legales, sin hacer expresa condena de costas ni declaración de cupabilidad. A su tiempo, anótese la ejecutoria en los Registros Civiles correspondientes.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía de doña María del Carmen Diego Solares, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José G. Llana, Eduardo Castellanos, M. Alvarez Forés, Francisco Javier L. Serraller.

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don Miguel Alvarez Forés, Magistrado de la Sala de lo Civil y ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma, hoy, día de su fecha, de que certifico, yo, el Relator Secretario.—Madrid, 26 de noviembre de 1937.—Ante mí, Andrés Aragón (rubricado).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 3 de diciembre de 1937.—El Oficial de Sala, Enrique Aguilar.

(Núm. 1.910) (C.—992)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

CÉDULA DE CITACIÓN

El Juzgado de primera instancia número 3, de esta capital, en providencia dictada con fecha 2 del actual, en la pieza separada sobre adopción de medidas de que trata el artículo 44 de la ley del Divorcio, dimanante del que se sigue en concepto de pobre, a instancia de doña Martina Sevilla Aragonés, contra don Antonio Ramírez Gallardo, ha acordado se cite a las partes de comparecencia ante dicho Juzgado para el día 16 del actual, a las doce de la mañana, a fin de que se pongan de acuerdo en la adopción de las medidas de que trata dicho artículo.

Y mediante a ignorarse el actual domicilio y paradero del demandado, don Antonio Ramírez Gallardo, se le cita a los fines acordados por medio de la presente, que se expide para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 2 de di-

ciembre de 1937.—El Secretario, P. S., Laureano de la Fuente.

(C.—993)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de Madrid, en providencia de este día, dictada en los autos incidentales de pobreza, promovidos por José Reyes Boix, para litigar en autos de divorcio con Concepción Alió Faneá, se emplaza a ésta, por ignorarse su actual domicilio o paradero, para que, dentro del término de nueve días, comparezca en los autos y conteste la demanda, parándole, en otro caso, el perjuicio a que hubiere lugar, y se le hace saber que las copias de demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Madrid, 26 de noviembre de 1937.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—El Juez de primera instancia, Joaquín Rocamora.

(C.—985)

MURCIA

EDICTO

Don Francisco Soler Martínez, Juez municipal del distrito número 2 (antes San Juan) de esta ciudad, en funciones de primera instancia, por vacante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de abintestato por muerte de Ventura Martín Peñalta, de veinte años de edad, hijo de Ambrosio y de Carmen, natural de Madrid, el cual falleció en el Hospital de Sangre de esta ciudad el día 20 de febrero último, sin otorgar disposición testamentaria, y apareciendo de las diligencias practicadas que no tiene descendientes, ascendientes ni colaterales dentro del cuarto grado, en la pieza separada sobre declaración de herederos abintestato he acordado, en providencia de hoy, hacer un tercero y último llamamiento a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, dentro del término de dos meses, a contar del siguiente a la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia, si nadie la solicitare.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los interesados.

Dado en Murcia, a 13 de noviembre de 1937.—El Oficial (firmado). F. Soler.

(C.—984)

JURADOS DE URGENCIA

JURADO DE URGENCIA NUMERO 8

EDICTO

En la vía de apremio iniciada para la efectividad de la multa de 5.000 pesetas impuesta por el Jurado de Urgencia número 8, de esta capital, a Amparo Calafat Cardona, en procedimiento seguido a la misma por desafección al régimen, le fueron em-

bargados como de su propiedad los bienes muebles que a continuación se indicarán, y que se encuentran depositados en poder de Virgilio Lorente García, calle de Fuencarral, número 18, tercero, F, habiéndose acordado se saquen a la venta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, lo que se anuncia por medio del presente, con las condiciones que después se dirán:

Un aparador con cuatro cajones, piedra de mármol y luna.

Un reloj de pared, en marcha.

Seis sillas de comedor y mesa cuadrada.

Un gramófono, marca «Icáfono», de maleta, con 29 discos y caja.

Una lámpara de metal de cuatro brazos.

Una máquina «Singer», para coser, número I. 3.879.357.

Un lavabo con utensilios y espejo.

Una mesa de cocina y armario.

Un comedor completo, compuesto de seis sillas, aparador, trincherero, mesa y vitrina, al parecer, de nogal.

Un reloj despertador.

Una lámpara de metal de tres brazos.

Un baúl con diversas ropas.

Un armario de un cuerpo y luna biselada.

Una coqueta de luna biselada y dos sillones a juego.

Un armario de tres cuerpos, con lunas biseladas.

Un tresillo de gutapercha, usado.

Una alfombra.

Una mesita de centro.

Una lámpara de metal blanco, con cinco brazos y cristal de roca.

Un perchero de pie y dos butacas.

Una cama de metal con colchón metálico y colchón de borra.

Otra cama igual a la anterior.

Un dormitorio de niño, con armario y lámpara en azul.

Una cama turca de metal con sommier.

Otra cama de metal, de matrimonio, con colchón de lana.

Otra cama turca de metal, para niño.

Los expresados muebles han sido tasados pericialmente en la cantidad de tres mil trescientas ochenta y una pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en este Negociado (Palacio de Justicia, piso segundo), se ha señalado el día 22 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del los licitadores:

precio de la tasación; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Madrid, 30 de noviembre de 1937.—El Presidente Decano (firmado).

(C.—996)

La Administración y venta de ejemplares del BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se hallan instaladas en la calle de Alcalá, número 126, siendo su teléfono el 63884.

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELÉFONO 53202